

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la licitación pública N° 300/88, a los efectos de lograr la adquisición de un inmueble destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Fiscalía y Defensoría del asiento y viviendas; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 297 de fecha 15 de marzo ppdo. (confr. fs. 257), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 428/430.-

Que a fs. 455, la citada Comisión aconseja rechazar la presentación efectuada por la firma "Guillermo Alesandrini-Hugo Navarro" (confr. fs. 449).-

Que en el informe precedente el Cuerpo de Peritos Tasadores dictamina sobre el valor de la propiedad de cuyas conclusiones resulta que el precio pretendido puede considerarse equitativo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83 y con conocimiento del Tribunal en su Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 300/88 y adjudicarla a la firma "POSSE TERAN BIENES RAICES S.A.", por única oferta válida correspondiente al inmueble de la calle San Martín N° 427 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro), de acuerdo a su presupuesto de fs. 341/48, 444, 454 y Anexo n° 1, por el importe total de AUSTRALES CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (A 5.600.000.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////


2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 428/430- las ofertas Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8.-

3°) No hacer lugar a la presentación efectuada por la firma "GUILLERMO ALESANDRINI-HUGO NAVARRRO" a fs. 449, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 455.-

4°) Autorizar a la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso o a su reemplazante legal, para que en representación de esta Corte Suprema suscriba -previa acreditación de los respectivos títulos- el correspondiente boleto de compra-venta y, en su oportunidad, la escritura traslativa de dominio por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, todo ello previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

5°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial-Edificios, Obras e Instalaciones" (1-05-004-5-51-5120) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

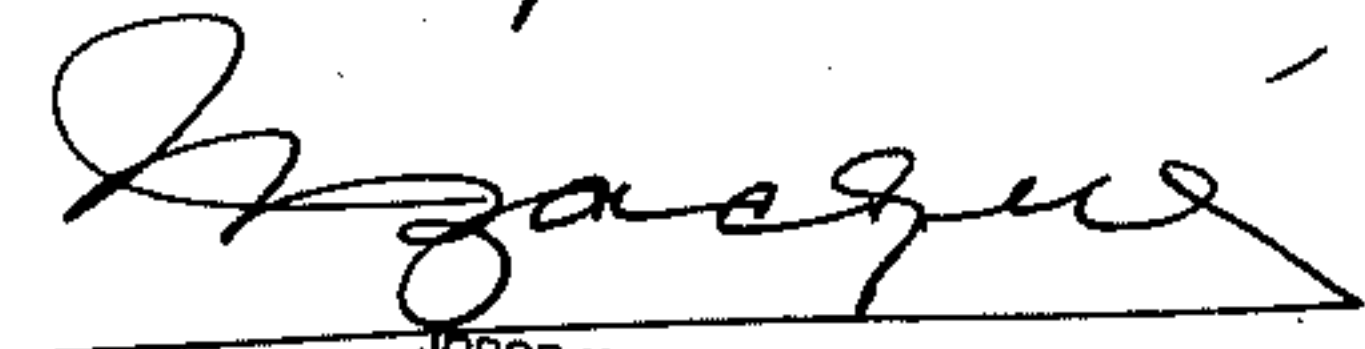
6°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE